

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-9400 *Notificación de suspensión y nuevo señalamiento de vista en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 90/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 90/2015 a instancia de doña Sonia Moure Diez frente a Preventmora Servicios Legales Contra Los Impagados, S. L. y PL Consultores Jurídico Económicos, SC, en los que se ha dictado resolución de fecha de 14 de julio 2015 (diligencia de Ordenación) del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.- Señora secretaria judicial,
Doña Oliva Agustina García Carmona.
Santander, 14 de julio de 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la citación de los socios que componen la sociedad civil PL Consultores Jurídico Económicos, S.C, don Luis Felipe Álvarez Diego y doña María Ángeles García Borbolla, que se encuentran en ignorado paradero, acuerdo citar a los mismos para la vista, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

No constando citados los socios que componen la sociedad civil PL Consultores Jurídico Económicos, SC, en virtud de lo dispuesto en el artículo 183 LEC:

- Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 17 de julio de 2015, y señalar nuevamente, previa consulta con el Secretario encargado de la Agenda de señalamiento, para el día 25 de septiembre del 2015 a las 9:15 horas, en Sala de Vistas Número Tres de este órgano judicial.

- Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

- Dar cuenta a S. Sª, de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Luis Felipe Álvarez Diego y doña María Ángeles García Borbolla 13792281D, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2015.
La secretario judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/9400

CVE-2015-9400